



817

RESOLUCION EXENTA Nº -

MATERIA: Aprueba Bases Generales y Convoca al Concurso Público "**Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2014**", del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena.

Santiago, 30 JUN. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en La Ley Nº 19.253, que establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley de Presupuesto Nº 20.713 de 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2014; El Decreto Supremo Nº 396 de 24 de Noviembre de 1993 de MIDEPLAN que aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo de CONADI; El Decreto Supremo Nº 49 de fecha 01 de Abril de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta Nº 065 del 01 de Marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta Nº 1744 de 04 de Octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago; La Resolución Exenta Nº 10 de fecha 29 de Marzo de 1996, del Director (S) de CONADI, que nombra en calidad de planta profesional de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago; La Resolución Exenta Nº 488 de 11 de Marzo de 2014 de la Dirección Nacional, que Aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI, año 2014; La Resolución Exenta Nº 728 de 06 de Mayo de 2014 de la Dirección Nacional, que aprueba Bases Administrativas para los Concurso de Emprendimiento y Microempresa Indígena Urbana y Rural del Fondo de Desarrollo Indígena; La Resolución Exenta Nº783 del 14 de Mayo de 2014, del Director Nacional de CONADI, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural del Fondo de Desarrollo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 23 de la Ley Nº 19.253, Título III "Del Desarrollo Indígena", establece la creación de un Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas, el que será administrado por la Corporación. A través de él se podrán desarrollar planes especiales de crédito, sistemas de capitalización y otorgamiento de subsidios en beneficio de las Comunidades Indígenas e Indígenas individuales.
2. Que, para el presente año se encuentra aprobada la ejecución del Concurso Público denominado "**Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2014**" del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, del

XMA/AR/LQC/FYL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Fondo de Desarrollo Indígena, año 2014, por un monto de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000.-), según da cuenta la Ficha de Productos 01DE50-00286, aprobada el 10 de Marzo de 2014, por el Jefe del Departamento de Desarrollo de la CONADI.

RESUELVO:

1º Apruébase las Bases Generales del Concurso Público **"Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2014"**, cuyo tenor es el siguiente:

BASES GENERALES

**Concurso Público del Fondo de Desarrollo Indígena
"Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2014"**

1. Convocatoria

La Corporación Nacional de desarrollo Indígena convoca a presentar antecedentes para el Concurso Público **"Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2014"**

El Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de personas, comunidades y organizaciones indígenas, aportando a la consolidación de una sociedad chilena más equitativa que respete los derechos y valores culturales de los pueblos indígenas.

En esta misma línea, el Componte 3 del Programa denominado "Fomento a la Economía Indígena", orienta su quehacer hacia la generación y consolidación de emprendimientos, preferentemente con identidad cultural, a través de financiamiento de mecanismos de capacitación, asistencia técnica, implementación de alianzas productivas, fondos rotatorios, créditos, fondos de apoyo al emprendimiento y certificación de apoyo a la comercialización.

2. Normas Generales

Las presentes bases tienen por objeto regular los procedimientos de los concursos públicos del Fondo de Desarrollo Indígena, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.253, Decreto Supremo Nº 396 de 1993, de MIDEPLAN, y demás normas pertinentes.

Estas Bases Generales contemplan en su conjunto los aspectos administrativos aprobados a nivel nacional y los técnicos incorporados por la Unidad Operativa de Santiago, según las características regionales de la misma, tales como el proceso de postulación, ejecución del subsidio y supervisión de los proyectos.

La Resolución Exenta que Aprueba las presentes bases producirá pleno efecto, desde su total tramitación administrativa.

3. Contraparte Técnica

La contraparte técnica por parte de CONADI, será la Unidad de Desarrollo de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago y realizará las siguientes funciones:

XMA/ARM/LCC/FVL/pvb

2

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



- a) Dar tramitación a los actos administrativos relacionados a la firma de convenio, aprobación, pago a proveedores, supervisiones, cierre de proyectos de los/las beneficiarios(as) de este concurso.
- b) Llevará un registro del flujo de caja para determinar durante el proceso las resoluciones de pago autorizadas y los montos correspondientes enviados para cancelar.
- c) Las demás funciones que encomienden las presentes Bases.

4. Naturaleza del Beneficio y Monto del Subsidio

Teniendo como prioridad el aumento de los ingresos autónomos de la población indígena en el contexto de una economía intercultural, el Fondo de Desarrollo Indígena (en adelante FDI) pretende concentrar esfuerzos en fortalecer microempresarios(as) indígenas orientados preferentemente a desarrollar actividades económicas indígenas sustentables y cuya ejecución generen un efecto social positivo en los beneficiarios(as).

El presupuesto total asignado al Concurso "**Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2014**", es de **\$210.000.000.-** (doscientos diez millones de pesos), lo que deriva en la entrega de subsidios de carácter no reembolsable de hasta tres millones de pesos (\$3.000.000.-) a cada uno de los/las postulantes beneficiados(as), los que tienen el carácter de no reembolsables.

Todo proyecto deberá considerar un Aporte Propio en efectivo correspondiente al 5% del monto solicitado a CONADI, el que debe ser detallado en el Anexo N° 4, del Formulario de Postulación.

Este concurso busca financiar Planes de Negocios que permitan potenciar a microempresarios(as) indígenas, cuyas microempresas buscan fortalecer el proceso productivo, incorporar una nueva línea de productos y/o una ya existente a través del financiamiento de:

- a. **Producción de bienes y servicios:** que permitan satisfacer demandas reales del mercado.
- b. **Valor agregado:** es la capacidad de incorporar al servicio o negocio, un servicio adicional que ofrecer al cliente, de tal forma que esto permita una diferenciación del producto para mejorar su valor.
- c. **Soluciones tecnológicas alternativas:** es la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios ya sean nuevos o existentes.
- d. **Innovación:** explotar las oportunidades que ofrece el entorno, dando como resultado, un nivel más alto a lo esperado respecto de las metas y objetivos del negocio. De acuerdo a 3 rangos de innovación:
 - **Diferenciación de productos:** fabricación y comercialización de productos mejores a las versiones ya existentes, sea mediante tecnologías nuevas o mediante la utilización de tecnologías existentes, incluyendo nuevos diseños que permitan la diferenciación de los productos o servicios y uso del diseño como factor de competitividad de la empresa.
 - **Relación con el cliente:** uso de nuevas formas de acercarse a los clientes por ejemplo, redefiniendo el canal de distribución, utilización de redes sociales, creación de nuevas redes de contacto, etc.
 - **Procesos:** instalación de nuevos procesos de producción para mejorar la productividad o racionalizar la fabricación, ya sea para productos nuevos o para la fabricación más eficiente de productos existentes.

XMA/ARM/LQC/FVL/pvb

3

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



5. Objetivos

5.1 Objetivo General

1. Potenciar y promover el fortalecimiento de hombres y mujeres microempresarios(as) indígenas urbanos de las Regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluida Isla de Pascua), Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins, que desarrollen actividades económico-productivas, preferentemente con identidad cultural, empleadas para la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes las realizan.

5.2 Objetivos Específicos

1. Rescatar las actividades tradicionales de producción de los diferentes pueblos indígenas, incentivando su comercialización, con la finalidad de hacer de estas actividades una forma de sustentabilidad económica para las familias y/o personas que las desarrollan.
2. Revitalizar el esfuerzo de hombres y mujeres indígenas, en especial en aquellos que enriquecen sus actividades económicas con elementos propios de su cultura.
3. Vitalizar redes económicas indígenas generando asociatividad entre diferentes microempresarios(as) indígenas, con la finalidad de ofrecer productos más elaborados y con mayor valor agregado.
4. Sistematizar el aporte de capital y establecer la demanda de capital de inversión para iniciativas productivas tradicionales indígenas.
5. Contribuir a mejorar el nivel de ingreso autónomo de la población indígena urbana, en el contexto de una economía intercultural.
6. Reforzar la formación de competencias microempresariales a modo de generar un aporte íntegro al desarrollo de actividades económicas indígenas.

6. Postulantes

Pueden postular las personas naturales indígenas que sean microempresarios(as), de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluida Isla de Pascua), Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins y que deseen potenciar su microempresa, desde el punto de vista técnico y económico.

Los(as) interesados(as) en postular al presente concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Personas Naturales Indígenas pertenecientes a uno de los nueve pueblos indígenas reconocidos por la Ley Indígena N° 19.253, que cumplan con las dos condiciones siguientes:
 1. Microempresarios(as) indígenas que se encuentren formalizados en 1° o 2° categoría ante el SII (Servicio de Impuestos Internos) con una antigüedad mínima de cinco (5) meses, contado desde la fecha de cierre del concurso

XMA/ARM/LQC/FVJ/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



2. Microempresario Indígena: Persona indígena natural que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a 2400 UF. (Se tomará de referencia el valor de la UF del día 30 de Junio de 2014, el que es de \$24.023,61.- información proporcionada en <http://www.sii.cl/pagina/valores/uf/uf2014.htm>).

7. Restricciones

No podrán postular o participar del Concurso, las siguientes personas:

- Las personas -hombres y mujeres- que no pertenezcan a uno de los nueve pueblos indígenas señalados en la Ley Indígena N° 19.253.
- Aquellos personas -hombres y mujeres- que hayan resultado beneficiados(as) en cualquiera de las 3 (tres) últimas versiones del concurso de Planes de Negocios Indígenas administrado por CONADI y las empresas de esos hombres y mujeres beneficiados (as) (años 2011, 2012 y 2013).
- Aquellos personas naturales - hombres y mujeres -, que sean miembros de una misma microempresa y estén postulando a este concurso. En el caso que se presente más de una postulación, en la etapa de admisibilidad se dejara inadmisibles aquella que haya postulado en segundo lugar, según orden de ingreso en Oficina de Partes.
- Aquellas personas -hombres y mujeres- que actualmente pertenecen o son empleadas de CONADI, sus cónyuges, hijos(as) matrimoniales, no matrimoniales o adoptados(as) o parientes hasta el 2° grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

| GRADOS DE CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD | | | |
|------------------------------------|-------------------|--------------|----------|
| 1° | Padres, Madres | Hijos(as) | Cónyuges |
| 2° | Abuelos(as) | Hermanos(as) | |

- Las personas naturales -hombres y mujeres- que a la fecha de apertura del Concurso se encuentren, respecto de cualquiera de los Fondos Concursables administrados por CONADI¹, o respecto de la normativa vigente en materia de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, en alguna de las siguientes situaciones:
 - Personas naturales -hombres y mujeres- que se hayan adjudicado algún proyecto y que posean en CONADI, cierres no conforme o cierre forzado, de ejecución del proyecto, ya sea por incumplimiento de obligaciones, por productos de baja calidad, por no ejecución del proyecto en el año presupuestario correspondiente, por no rendición de cuentas u otras.
 - Personas naturales -hombres y mujeres- que sean miembros de directorios de sociedades, asociaciones, agrupaciones o colectivos

¹ CONADI Santiago posee fondos concursables en los Fondos de Desarrollo (Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena) y en el Fondo de Cultura y Educación (Programa de Capacitación y Especialización de Indígenas y en el Programa de Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas).

XMA/ARM/LCC/FV/pvb

5

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



culturales o gremiales y de cualquier otro tipo de persona jurídica, que sean titulares de proyectos que se encuentren en algunas de las situaciones precedentemente señaladas, a la fecha de apertura del Concurso.

- Personas naturales –hombres y mujeres- que se encuentren impedidas de postular por afectarles una causal de inhabilidad o incompatibilidad administrativa contemplada en el Título III, del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- f. Proyectos de Negocios de empresas que no reúnan las condiciones sanitarias necesarias para su funcionamiento, a excepción de proyectos de negocio que no teniendo la resolución sanitaria se encuentren en trámite o la incorporen en el proyecto de negocio.
- g. Iniciativas de comercio ambulante que no cuenten con los permisos municipales respectivos.
- h. La compra de valores e instrumentos financieros (depósitos a plazos, seguros, derivados, etc.), pago de impuestos a la renta y pago de IVA a SII. Tampoco podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.

8. Etapas y Plazos

| | |
|---|---|
| Fecha de publicación del concurso e Inicio de Postulaciones | 01 de Julio de 2014 |
| Fecha de cierre y recepción de postulaciones | <p>Los sobres con las postulaciones serán recepcionados hasta las 13:00 horas del día 07 de Agosto de 2014.</p> <p>Las postulaciones que sean despachadas por otros medios oficiales de envío de correspondencias, tales como Correos de Chile u otro del rubro oficial, serán consideradas como ingresadas en tiempo y forma, siempre y cuando consignen en el timbre de la empresa de correos, que fueron despachados dentro del plazo cierre, es decir, hasta las 13:00 hrs. del día 07 de Agosto de 2014.</p> <p>El plazo de ingreso de los sobres enviados por correo, será hasta las 14:00 hrs. del viernes 08 de Agosto de 2014.</p> |
| Retiro de Bases y Formulario de Postulación y Entrega de Información | <p>Podrán ser descargadas desde la página web www.conadi.gob.cl</p> <p>En la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la OAI, podrán ser retiradas las Bases del Concurso y se entregará información en su Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 hrs., ubicada en Dr. Sotero del Río N° 326, piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana.</p> |

XMA/AR/LQC/F/L/pvb

6

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl

| | |
|--|--|
| <p>Fecha publicación de resultados de proyectos adjudicados</p> | <p>Hasta el quinto día hábil posterior a la Resolución Exenta que Adjudica financiamiento se publicará la nómina de los Proyectos Seleccionados y la Lista de Espera.</p> <p>Toda información de los resultados del Concurso se encontrará disponible en la OIRS de Santiago y en el portal www.conadi.gob.cl.</p> |
| <p>Fecha y lugar de entrega de postulaciones no seleccionadas</p> | <p>Todas las postulaciones que fueron declaradas inadmisibles y no seleccionadas, estarán a disposición del postulante para que éste la retire.</p> <p>El proyecto podrá ser retirado sólo por el postulante, salvo que éste, por medio de Poder Simple autorice a otra persona para el retiro de su proyecto.</p> <p>Los proyectos se podrán retirar en la Unidad de Desarrollo de la OAIS y estarán disponibles para su retiro por un período de 30 días corridos, contados desde la fecha de la Resolución Exenta que Adjudica Financiamiento.</p> <p>Posterior a este plazo, los proyectos que no fueron retirados, serán expurgados, dejando Acta de lo obrado.</p> |

9. Documentos Obligatorios para Postular

Los documentos que se detallan a continuación, se consideran indispensables para verificar el total cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal para que la postulación sea declarada inadmisibles.

Todos los antecedentes legales, deberán tener una vigencia no superior a 2 (dos) meses contados desde la fecha de emisión del documento y hasta la fecha de cierre del presente concurso (a menos que el documento indique expresamente otro plazo de vigencia).

Los postulantes del presente concurso, deberán acompañar, lo siguiente:

- a.) Formulario de Postulación completo y debidamente firmado por el postulante.
- b.) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o la postulante, por ambos lados.
- c.) Fotocopia del Certificado de Calidad Indígena del postulante, aún cuando posea Apellido Indígena evidente.
- d.) Documento de Residencia que acredite domicilio del postulante. Este documento puede ser un certificado de residencia, otorgado por la Junta de Vecinos respectiva o Declaración Jurada ante Notario Público que acredite domicilio. Cualquier otro instrumento público o privado que dé cuenta del domicilio del o la postulante, sin que los instrumentos previamente enunciados descritos sean taxativos.

XMA/AR/WLOC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



- e.) Declaración Jurada suscrita ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial del Registro Civil, según formato adjunto como Anexo N° 4 del Formulario de Postulación.
- f.) Certificado o fotocopia de Iniciación de Actividades, el que debe dar cuenta que la actividad realizada tiene una antigüedad mínima de 5 meses, contado desde la fecha de cierre del concurso.
- g.) Certificado de dominio vigente de la propiedad donde funciona la microempresa. Para los demás casos, deberán anexar documentación que acredite la tenencia del bien, sea ésta como arriendo, comodato u otra reconocida por la legislación vigente.
- h.) Registro fotográfico, impreso en color, de las instalaciones de la microempresa y del producto o servicio que entrega.
- i.) Certificado de capacitaciones relacionadas con el proyecto microempresarial, sólo cuando corresponda.

10. Propuesta Técnica y Económica del Plan de Negocio

El Plan de Negocio, que es el proyecto que postula para recibir financiamiento de CONADI, deberá presentarse en el Formulario de Postulación con sus respectivos Anexos, documentos adjuntos en las presentes Bases Generales, el que cuenta con el desarrollo de los siguientes tópicos:

a. Propuesta Técnica

| | |
|---|---|
| Antecedentes del Postulante | Señalar los datos personales del postulante que se indican. |
| Antecedentes de la Microempresa | Señalar los antecedentes formales de la microempresa, el trabajo que realiza la microempresa, descripción del funcionamiento de la microempresa, situación financiera de la microempresa, experiencia y antigüedad de la microempresa, dependencias de la microempresa, competidores y clientes de la microempresa. |
| Antecedentes del Plan de Negocio | El Plan de Negocio, está en coherencia con su Microempresa y es el proyecto que Usted presenta a CONADI, el cual tiene por objetivo solicitar financiamiento en alguno de los ítems señalados en el número 10.2 Propuesta Económica, de las presentes Bases. También, en esta sección debe identificar el proyecto que postula, justificar su proyecto, indicar el valor total del proyecto y detallar el cuadro de costos del proyecto. |

b. Propuesta Económica

Los fondos adjudicados no serán transferidos directamente al beneficiario(a) del proyecto sino que al **proveedor** escogido por éste(a), a través del sistema de **Orden de Compra**, para lo cual el postulante deberá presentar, al menos **2 cotizaciones** por cada producto a adquirir.

XMA/ARN/LQC/FYL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



La propuesta económica debe incluir valores totales de cada producto o bien que se desee adquirir, incluidos todos los impuestos. La forma en que deberán expresarse los valores propuestos, será en moneda nacional, en cantidades y cifras enteras. La propuesta de financiamiento no puede exceder el monto máximo por proyecto a adjudicar señalado en las presentes bases (hasta tres millones de pesos) y podrán solicitar financiamiento en los siguientes ítems de financiamiento:

- a.) Inversión en Bienes de Capital: Se refiere a la adquisición y/o arriendo de máquinas, herramientas, equipos o similares, equipamientos de locales para prestación de servicios (no considera el pago de arriendo o adquisición de vehículos motorizados).
- b.) Materias Primas: Los elementos necesarios para la fabricación de productos elaborados en la empresa, tales como: lana, cuero, metales, telas, maderas, etc. Insumos destinados al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados o al mejoramiento de la comercialización de los productos. El financiamiento solicitado en este ítem no podrá exceder el 20% del monto total solicitado a CONADI.
- c.) Habilitación de espacios físicos: Considera la reparación y/o ampliación física del espacio donde se desarrolla la microempresa, "para la microempresa", y podrá ser utilizado sólo por los/las beneficiarios(as) que acrediten la propiedad del bien (sólo si es de propiedad de postulantes o les han sido cedidos derechos sobre el inmueble).
- d.) Mano de Obra: Servicios de confección de herramientas, instalaciones, certificación de suministro eléctrico u otro asociado a la ejecución del proyecto (no incluye remuneraciones al personal).
- e.) Permisos pertinentes al proyecto: Considera, entre otros a nuevos permisos ambientales, sanitarios, de edificación regularización tributaria y salud laboral.
- f.) Material de difusión: letreros, tarjetas de presentación, confección de folletos u otro material gráfico.

11. Formalidades para la Postulación

- El lugar de presentación y recepción de las postulaciones será exclusivamente en la Oficina de Partes de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de acuerdo al tiempo y forma establecida en las presentes Bases, número 8. Etapas y Plazos.
- Una vez recibida la postulación en la Oficina de Partes de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de CONADI, no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- Para dejar constancia de la recepción de la postulación, el postulante en conjunto con la entrega del sobre de postulación firmará en el documento "Lista de Recepción de Proyectos" que estará disponible en la Oficina de Partes de la OAIS.
- Las postulaciones se deberán presentar en el Formulario de Postulación, el que está adjunto a las presentes Bases de Concurso y que es exclusivo para esta convocatoria. El Formulario de Postulación constituye el instrumento del presente concurso, por lo tanto deberá contener toda la información requerida, **sin dejar espacios en blanco en ninguno de los campos solicitados, debiendo ser firmado por el postulante**: la persona natural indígena, adjuntándose además, los documentos solicitados en estas bases.

XMA/ARM/LQC/FYL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Soto del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



- Los documentos y antecedentes exigidos para postular deben ser presentados en soporte papel, escrito a mano (con lápiz pasta de tinta indeleble) y/o computador.
- La postulación debe ser entregada en un sobre cerrado titulado "**Concurso Público Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2014**" e indicar en dicho sobre el nombre de la persona que postula, región y comuna.

12. Requisitos de Admisibilidad

Para que un proyecto sea considerado admisible por el Comité de Selección, se verificará que cada una de las postulaciones cumpla con los requisitos señalados en las presentes Bases Generales, específicamente lo que se detalla en los títulos:

- N° 8 Etapas y Plazos,
- N° 9 Documentos obligatorios para postular,
- N° 11 Formalidades para la postulación.

Si al menos uno de los requisitos señalados en los títulos previamente mencionados, el postulante no los cumple, el proyecto será declarado inadmisibile.

Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución del presente subsidio, se detectara que el postulante en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado información falsa o errónea, ya sea en el Formulario de Postulación y/o en otro documento mencionado en estas Bases, quedará automáticamente excluido del concurso, sin derecho a reclamo ulterior y se dejará sin efecto todos los actos administrativos que se hubiesen aprobado.

13. Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección de Proyectos

El Comité de Selección tendrá por misión proponer a la autoridad que realiza el llamado a Concurso Público, las propuestas admisibles y seleccionables, conforme a los procedimientos que se señalarán.

a. Constitución del Comité:

El Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección estará integrado por:

1. El Jefe Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI,
2. La Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, quien presidirá el Comité.
3. El Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.
4. Un representante de SERCOTEC Región Metropolitana el que será convocado, mediante Oficio, por la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.
5. Un Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.

Actuará en calidad de Ministro de Fe y Secretaria de Acta, la Encargada de la Unidad Jurídica, o quien la reemplace. Si la abogada no se encuentra disponible o se encuentra ausente, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago procederá a nombrar un reemplazante en calidad de Ministro de Fe y Secretaria de Acta entre los/las funcionarios(as) de la OAIS.

XMA/ARM/LCC/FYL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Cualquiera de los miembros del Comité podrá designar mediante poder simple o memorándum a otro(a) funcionario(a) para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión lo/la represente en sus funciones. Este poder o memorándum deberán hacerlo llegar antes de la constitución del Comité o presentarlo en la constitución del mismo, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

El Comité podrá constituirse, sesionar y adoptar acuerdos con el quórum mínimo de tres integrantes; en caso de no tener el quórum necesario se programará una segunda sesión, que no supere los tres días hábiles siguientes, y así sucesivamente hasta que se cumpla con el quórum estipulado.

Los y las integrantes del Comité estarán afectos a las incompatibilidades e inhabilidades, que establece la Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa y el DFL N°29 del año 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

b. Evaluación de Admisibilidad

El Comité, comenzará su labor de evaluación con la verificación y certificación del número de postulaciones presentadas, en tiempo y forma, en Oficina de Partes de la OASIS.

Luego verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad señalados en las presentes bases.

De todo lo obrado se deberá levantar un Acta mediante la cual se declarará las postulaciones recepcionadas, declaradas admisibles e inadmisibles.

c. Evaluación Técnica y Económica

Declarada la admisibilidad, el Comité procederá a realizar la Evaluación Técnica y Económica de las propuestas. Si de la evaluación se concluye que no es viable la ejecución del proyecto presentado, ya sea por circunstancias técnicas o económicas, el comité deberá rechazar la postulación.

Con los antecedentes antes señalados, el Comité procederá a asignar puntaje a cada uno de los proyectos, dando cumplimiento estricto a los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio | Ponderación |
|---|--------------------|
| 1.Evaluación Técnica Aspectos Generales de la propuesta | 30% |
| 2.Evaluación Técnica por Componente y/o Línea | 70% |

1. Evaluación Aspectos Generales de la propuesta (30%):

| Criterios | Pond. | Indicador | Pond. | Factor |
|--------------------|--------------|--|--------------|---------------|
| Coherencia Interna | 30% | Coherencia entre los objetivos del concurso y justificación del Plan de Negocio presentado | 50% | 0.15 |
| | | Coherencia entre la justificación del Plan de Negocio y perfil de la Microempresa | 50% | 0.15 |
| Aspectos Técnicos | 40% | Adecuada relación entre el Plan de Negocio y la inversión a realizar | 50% | 0.2 |
| | | Claridad de antecedentes de la unidad productiva | 50% | 0.2 |

XMA/ARM/LDC/FV/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



| | | | | |
|----------------|-----|--|-----|------|
| Sostenibilidad | 30% | Productos satisface necesidades del mercado | 50% | 0.15 |
| | | Cuenta con mercado actual y potencial para sus productos | 50% | 0.15 |

2. Evaluación Técnica y Económica de la propuesta (70%):

| Criterios | Pond. | Indicador | Pond. | Factor |
|------------------|-------|--|-------|--------|
| Comercialización | 25% | Conocimiento del mercado de su negocio | 40% | 0.1 |
| | | Estrategias de ventas adecuada | 30% | 0.075 |
| | | Proyecciones de venta acordes a oportunidades de negocio declarado | 30% | 0.075 |
| Producción | 30% | Experiencia y/o capacitación en el oficio acorde a las oportunidades de negocio declarada | 30% | 0.09 |
| | | Productos (calidad y/o pertinencia) acordes a los requerimientos del mercado proyectado | 40% | 0.12 |
| | | Proyecciones de producción acordes a equipamiento actual y proyectado | 30% | 0.09 |
| Rentabilidad | 30% | Incremento de ventas proyectado | 40% | 0.12 |
| | | Rentabilidad sobre las ventas | 60% | 0.18 |
| Pertinencia | 15% | Uso de técnicas ancestrales, materias primas tradicionales indígenas y/o instrumentos de trabajo tradicionales indígenas en la elaboración de los productos; Servicios que promuevan el uso de materias primas tradicionales indígenas y/o la temática indígena, sus costumbres, su lengua u otros aspectos de la cultura indígena; Aquellas actividades económicas que promuevan o contribuyan al encadenamiento de productos indígenas | 100% | 0.15 |

La modalidad de evaluación será en base a escala de puntajes del 1 al 100 por indicador, los que se multiplicarán por el factor correspondiente, determinando el puntaje de cada Indicador. El puntaje final será la sumatoria de todos los valores finales obtenidos por indicador. **El puntaje mínimo de un proyecto para ser declarado seleccionable será de 50 puntos.**

d. Resolución de Empates

Si en el resultado del proceso de evaluación de las postulaciones resulta igualdad de puntajes, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor puntaje en el área de la "Evaluación Técnica Aspectos Generales de la Propuesta" y, en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella postulación que haya obtenido mejor evaluación en el factor "Aspectos Técnicos". En caso de mantenerse el empate, se preferirá aquella postulación que presente mayor puntaje en el factor "Coherencia Interna".

XMA/ARM/LCC/EVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sótero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



e. Propuesta de Selección

El Comité deberá levantar un Acta de todo lo obrado, la que contendrá:

1. Listado de proyectos seleccionados, en estricto orden de prelación, de acuerdo al puntaje asignado (desde el mayor al menor puntaje), identificadas con su nombre, comuna y región.
1. El monto de cada uno de los subsidios que se propone adjudicar.
2. Una lista de espera, establecida en orden de prelación (desde el mayor al menor puntaje) de las personas que serán seleccionadas en caso de que alguno(a) de los/las beneficiarios(as) adjudicados(as) renunciare al subsidio o se dejara sin efecto su adjudicación.

Igualmente, se utilizará la Lista de Espera, en el caso de que hubiere reasignación del monto total de recursos a asignar en el concurso, es decir, ante la eventualidad que quedasen recursos disponibles y proyectos aprobados sin financiamiento, se podrán financiar reasignando recursos según el estricto orden de prelación, según consta en el Acta del Comité de Selección.

Finalmente, el Comité levantara el Acta, proponiendo a la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, el listado de los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido en orden de prelación y presupuesto disponible, para su eventual adjudicación.

Esta Acta será firmada por todos los integrantes del Comité y autorizada por la Ministra de Fe.

14. Adjudicación

La adjudicación se realizará mediante Resolución Exenta que Adjudica financiamiento, la que será publicada en la página web institucional, www.conadi.gob.cl y en la OIRS de la OAIS, por el período de un mes.

Mediante Carta Certificada se notificará formalmente a las personas seleccionadas la adjudicación del subsidio y desde la fecha de emisión de la carta, el/la beneficiario(a) tendrá un plazo de 15 días hábiles para entregar la documentación firmar el convenio (Pagaré Notarial y Comprobante de Depósito Bancario correspondiente al Aporte Propio).

CONADI, con anterioridad a la tramitación de la Resolución que Adjudica, no tendrá responsabilidad jurídica alguna, no pudiendo dar origen a causal alguna de indemnización o pago de ninguna naturaleza al ejecutor(a), siendo ésta una condición esencial que asume el postulante en su presentación.

15. Celebración y Firma del Convenio

a. Documentos para firmar convenio

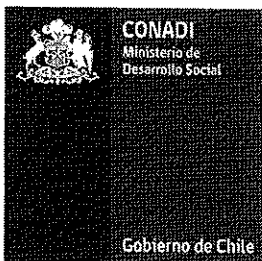
El/la beneficiario (a) debe presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- **Pagaré Notarial:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Proyecto, se exigirá la presentación y entrega de un **Pagaré Notarial** (con timbre y estampillas), por el monto total del subsidio adjudicado por CONADI,

XMA/ARM/LSC/FVL/pvb

13

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



extendido a nombre de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el período de un (1) año a contar de la fecha de la suscripción del Convenio. Los costos que demande el Pagaré Notarial, serán de cargo del beneficiario(a) y no podrán ser imputados a los recursos solicitados a CONADI.

- **Comprobante de depósito bancario:** Es el comprobante original del Aporte Propio del beneficiario(a) señalado en el Anexo nº 4 del Formulario de Postulación.
El comprobante puede ser del depósito bancario por caja o cartola original del Estado de la Cuenta Bancaria, o del comprobante de Transferencia Electrónica a la Cuenta Rut (Banco Estado) o Cuenta de Ahorro del beneficiario(a).

En caso que el adjudicatario no suscriba el convenio dentro del plazo que se le señale en la carta de notificación de adjudicación del subsidio o no acredite la documentación para firmar convenio, se dejará sin efecto la adjudicación por constituir una causal de incumplimiento grave. Asimismo, el ejecutor será responsable de todos los daños y perjuicio que deriven de este incumplimiento y se procederá a adjudicar la propuesta que hubiere ocupado el primer lugar en la "Lista de Espera" de este Concurso y así sucesivamente.

b. Actualización de cotizaciones y movilidad financiera, previo a firmar convenio de ejecución

CONADI, pensando en el tiempo transcurrido desde el momento de la postulación y selección del proyecto, hasta su notificación y firma de convenio, considera como posibilidad que el precio de los productos cotizados pueden haber sufrido alguna variación, razón por la cual, permitirá al beneficiario(a) actualizar la cotización del proveedor seleccionado, debiendo presentar la cotización actualizada en el momento de firmar el convenio de ejecución.

En el caso que el/la beneficiario(a) quiera modificar o reasignar el valor de algún ítem, por cambio de precios, maquinaria de mejor calidad u otra circunstancia justificada, deberá solicitar este cambio por escrito (acompañando la respectiva cotización y selección de proveedor) a la Encargada de la Unidad de Desarrollo de la OAIS, quien tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Proyecto.

Se considerará un movimiento máximo del 15% del monto total asignado por CONADI. Esta modificación podrá excepcionalmente permitir la eliminación de algún ítem propuesto en el proyecto, siempre que mantenga el espíritu del proyecto, pero en ningún caso podrá vulnerar su objetivo y alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas por ítems en las bases respectivas.

En caso de ocurrir este cambio, éste debe ser aprobado con anterioridad a la firma del Convenio de Ejecución, porque en éste quedarán consignados los ítems de financiamiento y el valor asignado a cada ítem, el cual registrará en el proceso de compras.

XMA/ARW/LQC/FVL/pvb

14

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



c. Vigencia del Convenio

Una vez que el beneficiario(a) haya presentado los documentos para firmar el convenio y hayan sido aprobado los ajustes de ítems de financiamiento, si fuera el caso, firmará un Convenio de Ejecución.

El convenio, entre otras cláusulas, contempla el compromiso de dar el uso considerado en el proyecto a los recursos asignados, asumiendo las responsabilidades que implica el cumplimiento de tal obligación, contar con el tiempo requerido para participar en las actividades de asesoría técnica y capacitación, entre otras.

El convenio contempla para la ejecución del proyecto un plazo de cuatro (4) meses y será suscrito en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder de el/la ejecutor-beneficiario(a) y el otro en poder de CONADI y regirá a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado mediante Resolución Exenta de la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.

El plazo final de ejecución del proyecto se podrá prorrogar por una sola vez, cuya prórroga no debe exceder el plazo previsto en el proyecto y siempre que existan razones fundadas para ello y por escrito, lo que será calificado por medio de informe técnico de la Unidad de Desarrollo y aprobado mediante Resolución Exenta.

Dentro de este contexto, cabe tener presente que para todos los efectos legales, las Bases Generales de Concurso, formaran parte del tenor del Convenio de Ejecución que se suscriba.

CONADI, con anterioridad a la tramitación de la Resolución Exenta que Aprueba el Convenio de Ejecución con el Ejecutor-Beneficiario(a), no tendrá responsabilidad jurídica alguna, no pudiendo dar origen a causal alguna de indemnización o pago de ninguna naturaleza al ejecutor(a), siendo ésta una condición esencial que asume el oferente en su presentación.

d. Causales de Término de Convenio

La CONADI podrá poner término al convenio cuando se incurra en las siguientes faltas:

- Utilización de los bienes y/o recursos del beneficio, en otras actividades no contempladas en el proyecto, ni relacionadas directamente con sus objetivos y que pongan en peligro inminente el cumplimiento material o financiero del proyecto.
- Incumplimiento, alteración, interrupción o abandono del proyecto.
- Entrega de información incompleta o falsa respecto de la ejecución del proyecto.
- Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento en los plazos de ejecución.
- No asistir o participar de las asesorías técnicas y seguimientos establecidos por la CONADI en el Formulario de Postulación.

Si alguna de estas situaciones llegara a producirse se notificará por escrito al domicilio del adjudicatario. Se entenderá como domicilio aquel que haya sido declarado por el concursante en el Formulario de Postulación.

Por otro lado, si un beneficiario(a) renunciara al subsidio, deberá informarlo a CONADI, a través de una carta. Constatando lo anterior, la Corporación resolverá el destino de dichos recursos.

XMA/ARM/LOC/FYL/pvb

15

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



En el evento de que un beneficiario falleciere en el proceso de adjudicación y previo a la firma del convenio, se procederá a reasignar dichos recursos al postulante que sigue en el primer lugar de la Lista de Espera. Por otro lado, si el fallecimiento del titular se verifica con posterioridad a la firma del convenio y se hubiese aprobado por Resolución Exenta, en pleno proceso de ejecución, podrán ser sus herederos, una vez tramitada totalmente la Posesión Efectiva, quienes pueden continuar adelante con el término del proyecto. De no presentarse la posesión efectiva y no indicar el representante de la sucesión que quedara a cargo de la ejecución del proyecto, en un plazo no superior a tres meses, se procederá al cierre del mismo y a la restitución de los fondos entregados y no invertidos en el proyecto.

16. Pago a Proveedores

Los pagos se efectuarán de acuerdo a las épocas y en las condiciones que se convengan en el respectivo Convenio de Ejecución, en conformidad con la propuesta del proyecto seleccionado.

El proceso de compras comenzará con posterioridad a la fecha de emisión de la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Ejecución.

Los fondos adjudicados no serán transferidos directamente al beneficiario(a) del proyecto sino que al **proveedor** escogido por éste(a), a través del sistema de **Orden de Compra**, el cual operará de la siguiente manera:

16.1.- El/la beneficiario(a) deberá presentar, al menos **2 cotizaciones** por cada producto a adquirir según lo establecido en el Formulario de Postulación. Podrán presentar cotizaciones con más de un producto, en aquellos casos en que los proveedores cuenten con los productos solicitados por el/la beneficiario(a). Cuando exista proveedor único ante algún producto, el postulante deberá hacer su solicitud a través de carta de respaldo para la futura aceptación de la compra, la que debe estar dirigida a la Jefatura de la OAI, quien autorizará a través de carta de respuesta al postulante.

16.2.- El/la beneficiario(a) deberá presentar: cuadro comparativo de cotizaciones y carta de Selección de Proveedor, de acuerdo a la cotización seleccionada, con la respectiva firma del ejecutor-beneficiario(a) del proyecto. (Formato adjunto en Formulario de Postulación).

16.3.- La CONADI, una vez recepcionada la documentación señalada anteriormente, emitirá una Orden de Compra, la cual será firmada por el/la beneficiario(a), quien la remitirá al proveedor correspondiente.

16.4.- El proveedor recibirá la Orden de Compra y entregará, junto a los productos adquiridos por el/la beneficiario(a), la Factura (Original: Cliente y Triplicado: Control Tributario) de la compra, la que debe estar a nombre del beneficiario(a) y firmada conforme por éste. La factura remitida por el proveedor a CONADI no deberá presentar enmiendas de ningún tipo, es decir, no pueden presentar rayas, estar remarcadas o con corrector.

16.5. Recepcionados los documentos, anteriormente mencionados, por la OAI, se gestionará el pago a los proveedores a través de **Transferencia Electrónica o Vale Vista** desde las cuentas contables de CONADI. Para la generación del pago se confeccionará la Resolución que Autoriza el Pago al/los proveedor(es), la cual será derivada a la Unidad de Administración y Finanzas con las facturas originales y el

XMA/ARW/LQC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



detalle del proveedor para cursar los pagos correspondientes. (Razón Social, RUT de la Razón Social, número de factura, monto a transferir, número de cuenta, tipo de cuenta, Banco y correo electrónico).

16.6.- Para el caso en que por el tipo de producto a adquirir, según el proyecto, exista un sólo proveedor, CONADI deberá consignar en la Orden de Compra, una nota que registre esta situación, autorizado por la contraparte técnica.

16.7.- Los documentos originales de la transacción deberán quedar en la Unidad de Administración y Finanzas de la OASIS, y fotocopia de factura en la carpeta administrativa del beneficiario(a) y si éste(a) los requiriera para algún trámite en específico deberá solicitarla en la OASIS.

16.8.- CONADI realizará el pago de la compra en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de emisión de la Factura.

17. Registro Financiero/Contable

La CONADI, a través de la Unidad de Desarrollo y la Unidad de Administración y Finanzas, se responsabilizarán para mantener, modificar y actualizar la información sobre la ejecución presupuestaria. Con esto, se pretende establecer un proceso de seguimiento y control, a objeto de responder a las solicitudes de índole contable que realice CONADI, proveedores y/o beneficiarios(as).

18. Ejecución y Supervisión

La CONADI, a través de la Unidad de Desarrollo de la OASIS recopilará la información de cada uno de los/las beneficiarios(as), estableciendo carpetas individuales del proceso, que contemplen la documentación de admisibilidad, evaluación técnica, adjudicación, convenio, aprobación de convenio, resoluciones de pago a los proveedores, supervisión del proyecto y cierre de proyecto.

CONADI directamente o a través de un Ejecutor Externo entregará Asesoría Técnica y supervisión a los ganadores del concurso. Supervisará la puesta en marcha y concreción del negocio microempresarial, para lo cual realizará al menos dos visitas al domicilio de cada microempresa.

Este sistema de monitoreo y seguimiento de los proyectos, será para supervisar el adecuado cumplimiento de la ejecución del Proyecto, según las condiciones que se establece en el convenio.

Este sistema de control y seguimiento se realizará con al menos, dos visitas al domicilio de la microempresa, para verificar que los bienes, materias primas e insumos, entre otros, hayan sido efectivamente incorporados y utilizados en el proceso productivo y que se hayan desarrollado todas las actividades comprometidas. Seguidamente, CONADI emitirá un Acta de Supervisión en donde constará la concreción y puesta en marcha del Plan de Negocio.

En esta fase, CONADI en coordinación con el ejecutor externo, facilitará la colaboración necesaria para que los supervisores de CONADI, funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social o de la Contraloría General de la República o de otra institución del Estado, puedan monitorear y supervisar la marcha del proyecto, entrevistarse con los (las) beneficiarios(as) y revisar la documentación pertinente.

XMA/ARM/LOC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Asimismo, los (as) beneficiarios (as) de los proyectos tendrán la obligación de facilitar las condiciones para que CONADI en coordinación con un ejecutor externo, pueda efectuar la labor de supervisión y seguimiento de la ejecución.

En esta visita se tomaran fotografías, como medio verificador, y además se pueden solicitar y/o pedir documentos afines que demuestren el desarrollo de la microempresa, con los bienes comprados con el subsidio.

Si al finalizar la visita se concluye que hay observaciones que deben ser subsanadas, el/la beneficiario(a) deberá resolver las observaciones dentro del plazo determinado por CONADI, lo que será verificado en la próxima visita.

Si el/la ejecutor-beneficiario(a) **no subsana las observaciones** realizadas, figurará como deudor(a) frente a CONADI, y si esta condición persistiera hasta el vencimiento del plazo de la ejecución del Proyecto, CONADI procederá a realizar las acciones legales y administrativas que correspondan en cada caso.

19. Término de la Ejecución y Cierre del Proyecto

Realizada la segunda visita de supervisión al beneficiario(a) o en la última visita de supervisión, se levantará un Acta de Cierre, la que dará cuenta de la conformidad de la ejecución total del proyecto, la recepción conforme de los bienes adquiridos con el subsidio y la devolución del Pagaré Notarial. Esta acta será firmada por el beneficiario(a) y el funcionario de CONADI.

Posteriormente, la contraparte técnica de CONADI elaborará un Informe de Cierre Técnico y Financiero del Proyecto, en donde constará la descripción completa del proceso de ejecución del proyecto microempresarial, la compra de los bienes y/o insumos solicitados, la puesta en marcha de la unidad económica-productiva y la evaluación de la concreción del plan de negocio, a través de lo informado en las respectivas actas de supervisión, acta de cierre, pautas de chequeo, informes parciales u otros medios de verificación.

Este informe de cierre dará cuenta de los resultados del proyecto indicando, si el cierre se aprueba con o sin observaciones o si se encuentra en situación de incumplimiento (cierre forzado); además, en caso de haber monto pendiente por rendir, se debe indicar explícitamente este saldo. Este Informe de Cierre, será visado por la Encargada de la Unidad de Desarrollo, el Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas y la Encargada de la Unidad Jurídica y deberá ser aprobado por una Resolución Exenta de la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.

XMA/ARM/LQC/FYL/pvb

18

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Formulario de Postulación

Concurso "Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2014."

I. Antecedentes del Postulante

1.1 Datos Personales:

- Adjuntar Fotocopia, por ambos lados, de Carnet de Identidad vigente.
- Adjuntar documento que acredite domicilio en el sector urbano.
- Completar la siguiente información:

| | | |
|---|---|-------|
| Nombre Postulante | | |
| RUT | | |
| Domicilio | | |
| Comuna | | |
| Edad | | |
| Es Usted Jefe de Hogar | | |
| Teléfono de Contacto | Celular: | Fijo: |
| Correo Electrónico | | |
| Estado Civil | | |
| Estudios (marque con una X el último nivel de enseñanza cursado) | <input type="checkbox"/> Sin Estudios <input type="checkbox"/> Enseñanza Básica Incompleta <input type="checkbox"/> Enseñanza Básica Completa <input type="checkbox"/> Enseñanza Media Incompleta <input type="checkbox"/> Enseñanza Media Completa <input type="checkbox"/> Enseñanza Superior Incompleta <input type="checkbox"/> Enseñanza Superior Completa | |

XMA/ARM/LOC/FV/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



1.2 Calidad Indígena:

- Adjunte fotocopia simple de su Certificado de Calidad Indígena.

a. N° de Folio de Certificado de Calidad Indígena: _____

b. Marque con una X al Pueblo Indígena que Usted pertenece:

_____ Mapuche

_____ Aymara

_____ Atacameño

_____ Quechua

_____ Colla

_____ Kawaskar

_____ Rapa Nui

_____ Yagán

_____ Diaguita

II. Antecedentes de la Microempresa:

- Adjunte certificado o fotocopia de la Iniciación de Actividades, el que debe dar cuenta de una antigüedad mínima de 5 meses.
- Adjunte fotografías, impresas a color, de la infraestructura y productos o servicio de su microempresa.
- Adjunte certificado de dominio vigente de la propiedad donde funciona la microempresa. Para los demás casos, deberá anexar documentación que acredite la tenencia del bien, sea ésta como arriendo, comodato u otra reconocida por la legislación vigente.
- Adjunte certificado de capacitaciones relacionadas con el proyecto microempresarial, sólo cuando corresponda.
- Completar la siguiente información:

2.1 Antecedentes formales de la Microempresa

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre de la Microempresa | |
| Ventas anuales de su Microempresa | |
| Giro de la Microempresa, según SII | |
| Código de la Actividad Económica | |
| Formalización de 1º o 2º categoría | |
| RUT de la microempresa | |

XMA/ARM/LOC/FYL/pvb

20

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



| | |
|---|--|
| Nombre del Representante(es) Legal(es) | |
| RUT del Representante(es) Legal(es) | |
| Dirección de la Microempresa | |
| Comuna | |
| Región | |
| Teléfono de la Microempresa | |
| Correo electrónico de la Microempresa | |

2.2 Describa el trabajo que realiza su Microempresa

| |
|--|
| |
|--|

2.3 Describa brevemente el funcionamiento de su Microempresa

a. Productos y/o servicio que ofrece.

| |
|--|
| |
|--|

XMA/ARM/LCC/RVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



b. Etapas de Producción o Fases de la prestación del Servicio, según corresponda a la naturaleza de su Microempresa.

c. Nivel de Producción o de Prestación del Servicio, según corresponda a la naturaleza de su Microempresa, en el período de un mes.

2.4 Describa brevemente aspectos Financieros de su Microempresa

a. Costos Fijos Anuales de su Microempresa.

| ITEM | COSTO TOTAL | | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| | Costo Promedio Mensual | Costo Promedio Anual | |
| Mano de Obra Fija | | | |
| Honorarios | | | |
| Materiales de oficina | | | |
| Arriendos | | | |
| Consumos (teléfono, luz, agua, otros) | | | |
| Gastos Comunes | | | |
| Otros Gastos Fijos | | | |
| TOTAL COSTOS FIJOS | | | |

XMA/AR/LCC/FV/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



- b. Proyección de ventas o de prestación del Servicio, según corresponda a la naturaleza de su Microempresa, en el período de un año.

(Incorpore la cantidad de filas que sean necesarias para enumerar todos sus productos y/o servicios)

| Producto o Servicio | Cantidad (Unidad de medida en mt., kg., lt, prestaciones, etc.) | Precio Unitario |
|---------------------|---|-----------------|
| Nº 1 | | |
| Nº 2 | | |
| Nº 3 | | |
| | Promedio de Ingreso Mensual (Sin IVA) | |
| | Promedio de Ingreso Anual (Sin IVA) | |

- c. Proyección de Rentabilidad de la Microempresa.

La información solicitada en el siguiente consolidado es estimativa y es de utilidad para determinar un margen aproximado de rentabilidad (ganancia) de su microempresa:

| Movimiento | M 1 | M 2 | M 3 | M 4 | M 5 | M 6 | M 7 | M 8 | M 9 | M 10 | M 11 | M 12 | Total |
|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|-------|
| Ingresos | | | | | | | | | | | | | |
| Egresos | | | | | | | | | | | | | |
| Rentabilidad | | | | | | | | | | | | | |

- d. ¿Cuál es el origen de los recursos en la formación de su Microempresa?

| Ítem | Monto |
|----------------------------------|-------|
| a) Ahorros y/o Bienes Personales | |
| b) Préstamos de familiares | |
| c) Herencia | |
| d) Crédito | |
| e) Otro (Especificar) | |

XMA/AR/M/LQC/FVZ/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



e. ¿Ha recibido Financiamiento de Instituciones Públicas y/o Privadas?

No _____

Si _____

Si su respuesta es SI, indique la institución, año y monto financiado.

| Fuente de Financiamiento | Proyecto Financiado | Año | Monto Financiado |
|--------------------------|---------------------|-----|------------------|
| Institución Pública | | | |
| | | | |
| | | | |
| Institución Privada | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otros Especifique | | | |
| | | | |
| | | | |

2.5 De la Antigüedad y Experiencia en su Microempresa.

a. Marque con una X el rango de años de antigüedad de su microempresa:

| | |
|----------------------------|--|
| Menor a 1 año | |
| Más de 1 año y menos de 3 | |
| Más de 3 años y menos de 5 | |
| Más de 5 años | |

b. Cuéntenos, brevemente, la experiencia que tiene en el rubro de su Microempresa.

XMA/ARM/LBC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



c. Señale, sólo si es que ha participado en alguna capacitación relacionada con el rubro de su Microempresa y/o del Plan de Negocio que está postulando.

| Materia de capacitación | Organismo Capacitador | Fecha | Nº de Horas |
|-------------------------|-----------------------|-------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2.6 De las dependencias de la Microempresa.

a. Cuéntenos, brevemente, de las dependencias (lugar físico) donde está su Microempresa.

b. Señale el lugar de funcionamiento de su microempresa.

Marque con una X, la situación que corresponda:

| | |
|-------------------|--|
| Casa Habitación | |
| Predio | |
| Local Comercial | |
| Otro, Especifique | |

c. Forma de tenencia lugar físico de su Microempresa

| | |
|-------------------|--|
| Propietario | |
| Arriendo | |
| Comodato | |
| Otro, Especifique | |

XMA/ARM/LQC/FYL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl

d. Describa brevemente la Infraestructura y Maquinarias con que cuenta su Microempresa.

2.7 De los competidores y clientes de su Microempresa

a. ¿Tiene competidores cercanos y/o directos al funcionamiento de su Microempresa?

No _____

Si _____

b. Si su respuesta es SI, indique la cantidad y quiénes son sus competidores.

c. ¿Qué diferencia favorablemente a su Microempresa, respecto a su competencia?

XMA/AR//LQC/FVZ/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl

d. ¿Quiénes son sus clientes o público objetivo?

e. ¿Qué necesidad de los clientes satisface con su producto o servicio?

f. Describa las acciones que realiza para mantener e incorporar clientes.

III. Antecedentes del Plan de Negocio (proyecto) que presenta a CONADI para recibir financiamiento.

En este apartado Usted debe desarrollar la idea del proyecto que postula a CONADI, es decir el Plan de Negocio, el que debe estar en coherencia con su Microempresa y con lo planteado en las Bases Generales del concurso "Planes de Negocios Indígenas Urbanos. Año 2014".

XMA/ARM/LCC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



3.1 Identificación del Proyecto.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto (Idealmente en lengua indígena) | |
| Rubro Económico del Proyecto | Marque con una X el rubro de su emprendimiento: Producción _____ Servicio _____ Comercio _____ |

3.2 Antecedentes Específicos de la Formalización

A continuación, señale el o los Permisos que son necesarios para la correcta implementación del Plan de Negocio que Usted está postulando. Además señale si su Microempresa posee dicho permiso o no.

| Tipo de Permiso | Su microempresa posee el permiso | |
|-----------------|----------------------------------|----|
| | Si | No |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

3.3 Justificación del Proyecto

a. ¿Cuál es el objetivo del Plan de Negocio, que postula? (describa brevemente la idea principal del proyecto que está postulando a CONADI).

XMA/ARM/LUC/FV/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl

b. ¿Por qué decidió presentar este Plan de Negocio? ¿Cuál es la necesidad de su Microempresa que será satisfecha con este proyecto?

c. Considerando que la duración del Convenio de Ejecución, estipula un período de 4 meses para poner en marcha su Plan de Negocio, ¿cuáles serán las actividades que realizará para lograr su objetivo?

XMA/ARW/LQC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



3.4 Antecedentes Económicos del Plan de Negocio

a. Valor Total del Plan de Negocio.

A continuación, señale cuál es el monto de financiamiento que solicita a CONADI y cuál es el monto de su Aporte Propio. También señale, sólo si corresponde, el Aporte de Terceros a su Plan de Negocio.

| | |
|---|----|
| Monto Solicitado a CONADI | \$ |
| Monto de Aporte Propio | \$ |
| Aporte de Terceros. (Sólo si corresponde completar Anexo N° 5 del Formulario de Postulación). | \$ |
| Valor Total del Proyecto (sume todos los montos indicados) | \$ |

3.5 Detalle del Monto Solicitado a CONADI

- Adjunte al menos, 2 cotizaciones por cada compra que realizará con el monto solicitado a CONADI. (Si el proveedor no tiene hoja de cotización, favor utilizar el Anexo N° 1: Formulario de Cotización)
- Recuerde que cada cotización debe estar vigente al momento de postular, ir con el nombre del postulante, indicar valores enteros y en peso chileno.
- En el siguiente cuadro de costo, sólo señale el valor y productos de la cotización seleccionada. (El que será el mismo proveedor indicado en el Anexo n° 3: Selección del Proveedor)
- Cada ítem de financiamiento está descrito en las Bases Generales, número 10. Propuesta Técnica y Económica del Proyecto Microempresarial, letra b) Propuesta Económica.

XMA/ARM/LCC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl

| Ítem de Gastos | Detalle | (\$)Monto total solicitado a CONADI | (\$) Aporte del Ejecutor del proyecto | (\$) Aporte de Terceros | (\$) Total |
|-------------------------------------|---------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------|
| a) Inversión en Bienes de Capital | | | | | |
| b) Materias Primas | | | | | |
| c) Mano de obra | | | | | |
| d) Permisos Exigidos | | | | | |
| e) Material de Difusión | | | | | |
| f) Habilitación de espacios físicos | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | |

XMA/ARM/LQC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río Nº 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Anexo N° 1: Formulario de cotización

**Señor Proveedor
Presente**

Por medio de la presente, le informo que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, servicio público dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, está realizando un concurso público para financiar proyectos microempresariales.

En este contexto, la persona portadora de esta carta está postulando a este concurso, para lo cual necesita que Usted, tenga a bien registrar los valores de los productos solicitados para el proyecto en cuestión y, así, poder considerarlo como su proveedor para implementar su Plan de Negocio.

De ser así, la compra se realizará a través de Orden de Compra emitida por CONADI, la cual será entregada directamente por nuestro(a) beneficiario(a) en su local. Con este documento Ud. debe entregar la Factura (Original: Cliente y Triplicado: Control Tributario) a nombre de el o la beneficiario(a), quien nos hará entrega de este documento.

Una vez recepcionada la factura por CONADI, se procederá a gestionar el pago a la Razón Social, a través de Transferencia Electrónica o Vale Vista, para lo cual CONADI tiene un plazo máximo de 30 días para cancelar la compra realizada.

| Cantidad | Detalle | Precio Unitario | Total \$ Con IVA incluido |
|-----------------|----------------|------------------------|--------------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | \$ |

Por último, solicito que proporcione la siguiente información:

| | |
|--|--|
| Nombre de la Razón Social | |
| RUT de la Razón Social | |
| Nº y Tipo de Cuenta – Banco | |
| Correo electrónico | |
| Nombre y Firma de quien suscribe la información solicitada | |

De ante mano Muchas Gracias.

XMA/ARM/LOC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Anexo N° 2: Cuadro Comparativo

• **Antecedentes Proveedor N° 1**

| | |
|---------------------|--|
| Razón Social | |
| RUT de Razón Social | |
| Dirección | |
| Teléfono | |

| Cantidad | Detalle | Precio Unitario | Total \$ Con IVA incluido |
|-------------------------------|---------|-----------------|------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Aporte CONADI | | | |
| Aporte Beneficiario(a) | | | |
| Total | | | |

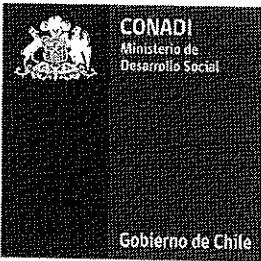
• **Antecedentes Proveedor N° 2**

| | |
|---------------------|--|
| Razón Social | |
| RUT de Razón Social | |
| Dirección | |
| Teléfono | |

| Cantidad | Detalle | Precio Unitario | Total \$ Con IVA incluido |
|-------------------------------|---------|-----------------|------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Aporte CONADI | | | |
| Aporte Beneficiario(a) | | | |
| Total | | | |

XMA/ARM/LOC/FV/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
 Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
 Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Anexo N° 3: Selección Proveedor

Yo, _____, RUT N° _____

de la comuna de _____, postulante del Concurso "Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2014", manifiesto la selección del proveedor _____, para realizar compra por un valor total de \$ _____

Sin otro particular, saluda Atentamente a Usted

Firma Postulante

Fecha:

XMA/ARM/LOC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sofero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Anexo N° 4:

DECLARACIÓN JURADA

(Firmada ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial del Registro Civil

Concurso Público Fondo de Desarrollo Indígena

"Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2014"

Ante el (la) ministro de fe don (ña)

Yo cédula nacional de identidad
N°..... (profesión u oficio), domiciliado (a)
en....., comuna de, de la Región, bajo
la fe de juramento declaro:

PRIMERO:

- Conocer y aceptar las Bases Generales del Concurso Público "Planes de Negocios Indígena Urbano, año 2014".
- Tengo cabal conocimiento del proyecto que presento a dicho concurso.
- Mi microempresa tiene ventas anuales no superiores a 2400 UF. (Valor referencial del día 30 de Junio de 2014).
- Si CONADI me asignase el subsidio solicitado, me comprometo a concretar las inversiones y asesorías especificadas en el proyecto, asistir a las capacitaciones y a dar fiel cumplimiento a todos los requisitos y exigencias que están establecidas en la normativa del programa.
- No tengo rendiciones pendientes con la CONADI.
- No me afecta ninguna de las restricciones señaladas en el número 7 de las Bases Generales del Concurso.

SEGUNDO:

En virtud de este acto, me comprometo a aportar el equivalente al 5% del monto solicitado a CONADI, recurso que será destinado en lo siguiente:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MONTO (\$) |
|------|-------------|------------|
| ... | ... | ... |

Fecha:.....

FIRMA POSTULANTE

FIRMA MINISTRO DE FE
(Notario, secretario municipal u oficial civil)

XMA/AR/W/LCC/FVL pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sofero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl



Anexo N° 5 Certificación de Otros Aportes o Aporte de Terceros

Yo, _____, Rut: _____, domiciliado(a) en: _____
Teléfono fijo N° _____, Teléfono
móvil N° _____ Certifico la entrega de un aporte correspondiente a:
_____ (dinero, mobiliario, especies, etc) valorado
en: \$ _____ (_____ pesos), al proyecto

_____ presentado al Concurso

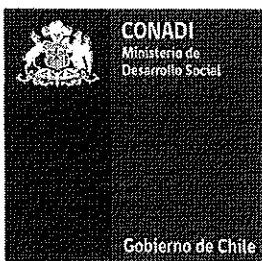
"Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2014" CONADI; por don(ña)

Firma

Fecha:

XMA/AR/LQC/FVL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02-23393800
www.conadi.gov.cl




2º Convóquese al Concurso Público "Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2013".

3º Impútese el gasto compromiso de preafectación SIGFE Folio N° 00208, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 576, del Fondo de Desarrollo Indígena, del Presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2014.

4º Publíquese el Concurso en los medios de comunicación establecidos para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



XIMENA MONTECINOS ANTIGUAY
JEFA (S) OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO
CONADI

Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Administrativa

XMA/ARM/LCC/FYL/pvb

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago
Pje. Doctor Sotero del Río N° 326, piso 3
Fono: 02123393800
www.conadi.gov.cl